

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO -
BOLIVAR**

REFERENCIA: AUDIENCIA SOLICITUD DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
RADICADO: 2022-00012-00 **CUI:** 132446104441201980245
SOLICITANTE: DRA. GISELA PEREZ QUESADA - FISCALIA LOCAL 53
ACUSADO: VICENTE JOSÉ VILLAMIZAR RODRIGUEZ

Constancia secretarial.

Doy cuenta al señor Juez con la presente solicitud de AUDIENCIA DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, la cual fue presentada por el Fiscal local 53 de El Carmen de Bolívar, doctora GISELA PEREZ QUESADA, la cual está pendiente para fijar fecha.

Provea Usted
Zambrano, junio 16 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud que da cuenta el informe secretarial, y por ser procedente tal petición, este Despacho fija como fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de solicitud de aplicación de principio de oportunidad, deprecado por la Fiscal local 53 de El Carmen de Bolívar, el día **28 de junio de 2022**, a las **2:00 de la tarde**.

Cítese a los intervinientes obligatorios como la Fiscalía y demás sujetos procesales, así como víctimas si las hubiere como tal.

La diligencia se realizará por los medios electrónicos establecidos en la ley 2213 de 2022 y el acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y se comunicará la herramienta de apoyo antes de llegada la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbb3e18549dd845239f92662d7cdaa2cc3880f10824c2bbad26c86a3c18c1ef**

Documento generado en 16/06/2022 10:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>